

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	472033
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	151889

<b>Entidad compradora:</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<b>Nombre del solicitante:</b>	Christian Alejandro Torres Patiño
<b>Proveedor:</b>	CHIPICHAPE UNION TEMPORAL
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Aseo y Cafetería V

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-12-12 11:53:36

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-01-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
148057	CDP236725	CDP-236725	CDP	236725

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z23 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	4.0	Mes	19485438.14	CDP-236725	77941752.56

2	ays05--Z23 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 2	4.0	Mes	5567268.04	CDP-236725	22269072.16
3	ays05--Z23 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 3	4.0	Mes	5344577.31	CDP-236725	21378309.24
4	ays05--Z23 - Jabón para loza 2 (Compra) - 31	4.0	Unidad	168933.88	CDP-236725	675735.52
5	ays05--Z23 - Jabón para loza 3 (Compra) - 50	4.0	Unidad	602165.00	CDP-236725	2408660.00
6	ays05--Z23 - Jabón para loza 4 (Compra) - 21	4.0	Unidad	254836.05	CDP-236725	1019344.20
7	ays05--Z23 - Jabón en barra (Compra) - 14	4.0	Unidad	63866.04	CDP-236725	255464.16
8	ays05--Z23 - Jabón en barra azul (Compra) - 26	4.0	Unidad	101909.34	CDP-236725	407637.36
9	ays05--Z23 - Jabón abrasivo (Compra) - 44	4.0	Unidad	219092.72	CDP-236725	876370.88
10	ays05--Z23 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 49	4.0	Unidad	263337.27	CDP-236725	1053349.08
11	ays05--Z23 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 60	4.0	Unidad	816247.20	CDP-236725	3264988.80
12	ays05--Z23 - Limpiador multiusos 2 (Compra) - 60	4.0	Unidad	315154.80	CDP-236725	1260619.20
13	ays05--Z23 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 53	4.0	Unidad	464706.12	CDP-236725	1858824.48
14	ays05--Z23 - Limpiador desinfectante para uso general 2 (Compra) - 43	4.0	Unidad	229850.48	CDP-236725	919401.92

15	ays05--Z23 - Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra) - 43	4.0	Unidad	798026.68	CDP-236725	3192106.72
16	ays05--Z23 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 25	4.0	Unidad	251778.25	CDP-236725	1007113.00
17	ays05--Z23 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 70	4.0	Unidad	313772.90	CDP-236725	1255091.60
18	ays05--Z23 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 17	4.0	Unidad	702590.79	CDP-236725	2810363.16
19	ays05--Z23 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 44	4.0	Unidad	409653.64	CDP-236725	1638614.56
20	ays05--Z23 - Creolina 1 (Compra) - 48	4.0	Unidad	416065.92	CDP-236725	1664263.68
21	ays05--Z23 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 23	4.0	Unidad	209821.64	CDP-236725	839286.56
22	ays05--Z23 - Cera solvente (Compra) - 34	4.0	Unidad	2815831.04	CDP-236725	11263324.16
23	ays05--Z23 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 34	4.0	Unidad	1170125.64	CDP-236725	4680502.56
24	ays05--Z23 - Jabón neutro para pisos 2 (Compra) - 7	4.0	Unidad	442861.86	CDP-236725	1771447.44
25	ays05--Z23 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 34	4.0	Unidad	439932.12	CDP-236725	1759728.48
26	ays05--Z23 - Ambientador 1 (Compra) - 50	4.0	Unidad	692062.00	CDP-236725	2768248.00
27	ays05--Z23 - Ambientador 2 (Compra) - 50	4.0	Unidad	694587.50	CDP-236725	2778350.00

28	ays05--Z23 - Insecticida 1 (Compra) - 50	4.0	Unidad	1125309.50	CDP-236725	4501238.00
29	ays05--Z23 - Insecticida 2 (Compra) - 54	4.0	Unidad	1241443.26	CDP-236725	4965773.04
30	ays05--Z23 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 42	4.0	Unidad	947251.62	CDP-236725	3789006.48
31	ays05--Z23 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 42	4.0	Unidad	1466103.24	CDP-236725	5864412.96
32	ays05--Z23 - Esponjilla 2 (Compra) - 32	4.0	Unidad	28008.32	CDP-236725	112033.28
33	ays05--Z23 - Esponjilla 4 (Compra) - 15	4.0	Unidad	32103.15	CDP-236725	128412.60
34	ays05--Z23 - Escoba 3 (Compra) - 31	4.0	Unidad	186000.00	CDP-236725	744000.00
35	ays05--Z23 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 21	4.0	Unidad	95993.73	CDP-236725	383974.92
36	ays05--Z23 - Cepillos 1 (Compra) - 15	4.0	Unidad	70066.95	CDP-236725	280267.80
37	ays05--Z23 - Trapero 2 (Compra) - 34	4.0	Unidad	367971.12	CDP-236725	1471884.48
38	ays05--Z23 - Mango metálico trapero (Compra) - 16	4.0	Unidad	147843.36	CDP-236725	591373.44
39	ays05--Z23 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 60	4.0	Unidad	85855.80	CDP-236725	343423.20
40	ays05--Z23 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 60	4.0	Unidad	93525.60	CDP-236725	374102.40
41	ays05--Z23 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 60	4.0	Unidad	94082.40	CDP-236725	376329.60

42	ays05--Z23 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 60	4.0	Unidad	251628.60	CDP-236725	1006514.40
43	ays05--Z23 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 60	4.0	Unidad	265670.40	CDP-236725	1062681.60
44	ays05--Z23 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 60	4.0	Unidad	266598.00	CDP-236725	1066392.00
45	ays05--Z23 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 60	4.0	Unidad	402618.60	CDP-236725	1610474.40
46	ays05--Z23 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 60	4.0	Unidad	480804.00	CDP-236725	1923216.00
47	ays05--Z23 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 60	4.0	Unidad	483340.20	CDP-236725	1933360.80
48	ays05--Z23 - Guantes 1 (Compra) - 38	4.0	Unidad	220948.34	CDP-236725	883793.36
49	ays05--Z23 - Papel higiénico 3 (Compra) - 72	4.0	Unidad	2438276.40	CDP-236725	9753105.60
50	ays05--Z23 - Toallas para manos 1 (Compra) - 23	4.0	Unidad	586144.42	CDP-236725	2344577.68
51	ays05--Z23 - Toallas para manos 3 (Compra) - 55	4.0	Unidad	2139556.65	CDP-236725	8558226.60
52	ays05--Z23 - Toallas para manos 6 (Compra) - 41	4.0	Unidad	383328.68	CDP-236725	1533314.72
53	ays05--Z23 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 32	4.0	Unidad	323068.16	CDP-236725	1292272.64
54	ays05--Z23 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 32	4.0	Unidad	371925.76	CDP-236725	1487703.04
55	ays05--Z23 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 52	4.0	Unidad	758396.08	CDP-236725	3033584.32

56	ays05--Z23 - Mezclador 1 (Compra) - 16	4.0	Unidad	127488.64	CDP-236725	509954.56
57	ays05--Z23 - Servilleta papel (Compra) - 19	4.0	Unidad	68537.18	CDP-236725	274148.72
58	ays05--Z23 - Filtro para greca 3 (Compra) - 10	4.0	Unidad	79670.10	CDP-236725	318680.40
59	ays05--Z23 - Termo para café 2 (Compra) - 35	4.0	Unidad	5515242.25	CDP-236725	22060969.00
60	ays05--Z23 - Café 1 (Compra) - 113	4.0	Unidad	4325453.55	CDP-236725	17301814.20
61	ays05--Z23 - Azúcar 1 (Compra) - 34	4.0	Unidad	413678.34	CDP-236725	1654713.36
62	ays05--Z23 - Azúcar 4 (Compra) - 33	4.0	Unidad	161938.26	CDP-236725	647753.04
63	ays05--Z23 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 34	4.0	Unidad	556443.32	CDP-236725	2225773.28
64	ays05--Z23 - Aromática de panela (Compra) - 44	4.0	Unidad	396363.00	CDP-236725	1585452.00
65	ays05--Z23 - Bebida de frutas (Compra) - 44	4.0	Unidad	779661.96	CDP-236725	3118647.84
66	ays05--Z23 - Bebida de panela (Compra) - 44	4.0	Unidad	380758.84	CDP-236725	1523035.36
67	ays05--Z23 - Agua potable 4 (Compra) - 210	4.0	Unidad	5727153.60	CDP-236725	22908614.40
68	ays05--Z23 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 13	4.0	Unidad	163920.64	CDP-236725	655682.56
69	ays05--Z23 - Rastrillo 1 (Compra) - 13	4.0	Unidad	251623.71	CDP-236725	1006494.84
70	ays05--Z23 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 14	4.0	Unidad	80810.24	CDP-236725	323240.96

71	ays05--Z23 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 25	4.0	Unidad	1290644.25	CDP-236725	5162577.00
72	ays05--Z23 - Combustible (Compra) - 40	4.0	Unidad	780866.00	CDP-236725	3123464.00
73	ays05--Z23 - Organizador porta escobas (Compra) - 24	4.0	Unidad	515455.68	CDP-236725	2061822.72
74	ays05--Z23 - Haraganes 4 (Compra) - 16	4.0	Unidad	963892.80	CDP-236725	3855571.20
75	ays05--Z23 - Balde (Compra) - 29	4.0	Unidad	110498.99	CDP-236725	441995.96
76	ays05--Z23 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 11	4.0	Unidad	237407.17	CDP-236725	949628.68
77	ays05--Z23 - Bandeja 4 (Compra) - 25	4.0	Unidad	843917.50	CDP-236725	3375670.00
78	ays05--Z23 - Papeleria 2 (Compra) - 21	4.0	Unidad	830344.41	CDP-236725	3321377.64
79	ays05--Z23 - Dispensador para papel higiénico 2 (Compra) - 15	4.0	Unidad	3167768.10	CDP-236725	12671072.40
80	ays05--Z23 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 15	4.0	Unidad	3719149.50	CDP-236725	14876598.00
81	ays05--Z23 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 15	4.0	Unidad	965860.80	CDP-236725	3863443.20
82	ays05--Z23 - Dispensador de agua (Compra) - 14	4.0	Unidad	18979381.40	CDP-236725	75917525.60
83	ays05--Z23 - Extensión eléctrica 1 (Compra) - 18	4.0	Unidad	5255795.88	CDP-236725	21023183.52

84	ays05--Z23 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 8	4.0	Unidad	2341632.96	CDP-236725	9366531.84
85	ays05--Z23 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-236725	0.00
86	ays05--Z23 - AIU	1.0	Unidad	47055885.51	CDP-236725	47055885.51
87	ays05--Z23 - IVA	1.0	Unidad	8940618.25	CDP-236725	8940618.25

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>526,555,358.88</b>
--------------------------------------	-----------------------

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

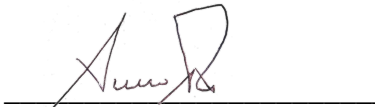
### Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Sin Editar:</b>	<b>526,555,358.88</b>
<b>Total Eliminados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>526,555,358.88</b>

<b>Detalle o justificación de la aclaración</b>
Prórroga No.1 a la orden de compra hasta el 31 de enero de 2026



Firma ordenador del gasto  
Nombre: DIANA MIREYA PARRA CARDONA  
Documento: 52.350.338



Firma de proveedor  
Nombre: ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO  
Documento: 94512329

Revisó: Juan Sebastián Velasco Suarez - Asesor Secretaria General  
Aprobó: Kerly Jazmín Agámez Berrio - Directora de Contratación  
Revisó: Laura María Hernández - Contratista Dirección de Contratación  
Proyectó: Milena Fonseca Cardenas - Contratista Dirección de Contratación



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 1 de 6

**JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE A LA ORDEN DE COMPRA 151889 CON ASIGNACIÓN DE**  
**NÚMERO CONTRATO No. 01022532025 del 16 de SEPTIEMBRE DE 2025**

<b><u>INFORMACION GENERAL</u></b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden de compra
<b>NUMERO</b>	Orden de compra 151889 Contrato 01022532025
<b>OBJETO</b>	Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional. Zona 23.
<b>CONTRATISTA</b>	CHIPICHAPE UNION TEMPORAL
<b>SUPERVISOR</b>	ANA MARIA SEGURA ANDRADE – Directora Administrativa Coordinadora del Grupo Apoyo Logístico (A)
<b>VALOR INICIAL</b>	QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ( <b>\$ 526.555.358,88</b> )
<b>PLAZO INICIAL</b>	Cuatro meses
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	16/09/2025
<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)</b>	01/10/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31/12/2025
<b>CDP</b>	236725 del 19 de agosto de 2025.
<b>RP</b>	934725 del 19 de septiembre de 2025.
<b><u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u></b>	
<b>ADICIONES</b>	N/A
<b>PRORROGAS</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓNES</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL</b>	N/A
<b>PLAZO FINAL</b>	N/A
<b>OTRAS MODIFICACIONES</b>	N/A

<b><u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u></b>	
<b>TIPO DE</b>	Modificación No. 01 Prórroga

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 2 de 6

MODIFICACIÓN	
ADICIÓN	N/A
CDP	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	Prorrogar el contrato por un (01) mes, contados desde el 01 hasta el 31 de enero de 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Dirección Administrativa adelantó proceso de contratación con el fin de garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional.”, de conformidad con el procedimiento descrito en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

Producto del proceso de selección, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), colocó la orden de compra No. 151889 de fecha 16 de septiembre de 2025, con número interno de Contrato No. 01022532025 con **CHIPICHAPE UNION TEMPORAL** para garantizar la prestación del servicio de Aseo y Cafetería en la Zona de Cobertura 23, conforme a la distribución de regiones establecidas por Colombia Compra Eficiente en el **AMP CCE-SNG-AMP-008-2025**, así:

ZC	Regionales	No. Orden de Compra	No. Contrato ICBF	Proveedor / Contratista	Fecha de Terminación
23	Amazonas	151889	01022532025	CHIPICHAPE UNION TEMPORAL	31/12/2025

Ahora bien, por parte del Instituto el proceso de contratación fue estructurado para contar con el servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional por cuatro (04) meses, sin embargo en cumplimiento del principio de anualidad, la entidad al colocar la orden de compra establecido como fecha fin de la misma el 31 de diciembre de 2025, en consecuencia previéndose que el inicio de la entrada en operación del servicio se dio el día 01 octubre de 2025 se

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 3 de 6

entiende que ha diciembre de 2025, solamente se han ejecutado los recursos correspondientes a tres (03) meses de servicio, por lo que esta pendiente la ejecución de un (01) mes de servicio, aunado a lo anterior se contó con una optimización de recursos por la baja demanda de productos, en consecuencia a la fecha se cuenta con los recursos suficientes para dar continuidad al servicio integral de aseo y cafetería en la zona de cobertura 23 – Amazonas.

Conviene resaltar que con la presente solicitud de prórroga de la orden de compra desde el 1 al 31 de enero de 2026, se busca prever la interrupción del servicio, la cual conlleva graves afectaciones que se ven reflejadas en las condiciones de higiene, salubridad e imagen del instituto, además de verse comprometido el ambiente laboral por el cual debe velar y asegurar su bienestar la Dirección Administrativa del Instituto pues es la encargada de administración los servicios generales, diseñando y ejecutando el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con lo definido en el artículo 12 del Decreto 987 de 2012, “ (...) son funciones de la Dirección de Administrativa, entre otras, las siguientes:

*(...) 2. Coordinar, bajo los lineamientos de la Secretaría General, la planeación, ejecución y control de la gestión administrativa de las diferentes dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proporcionándoles los recursos necesarios para la prestación de los servicios y la ejecución de los programas.*

*5. Planear, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con la administración de los recursos materiales y físicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando su adecuado funcionamiento.*

*10. Liderar la elaboración de los estudios técnicos y documentos previos necesarios para satisfacer los requerimientos administrativos de la ENTIDAD y acompañar los procesos de selección. (...)*

A continuación, se plasma resumen de la ejecución presupuestal del contrato:

<b>ORDEN DE COMPRA No. 151889 DE 2025</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Concepto	\$ 526.555.358,88
Valor adiciones	\$ 0,00
Valor reducciones	\$ 0,00
Valor total del contrato	<b>\$ 526.555.358,88</b>
Valor ejecutado desde el 1 de octubre al 15 de diciembre de 2025	\$ 172.425.551,07
Valor pagado	\$ 155.707.045,15
valor pendiente de pagar	\$ 16.718.505,92
Saldo proyectado a ejecutar del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	\$ 114.920.333,80
Saldo proyectado a ejecutar del 1 de enero al 31 de enero de 2026	\$ 131.638.839,72
Saldo proyectado por liberar	\$ 107.570.634,29

Teniendo en cuenta que a la fecha la Orden de Compra, presenta un saldo por pagar y ejecutar de **TRESCIENTOS**

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 4 de 6

**SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$370.848.313,73))** disponibles para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, se realiza la verificación de los valores que a la fecha no se han cancelado pero que se encuentran en trámite de pago para esta zona de cobertura:

ORDE DE COMPRA	Ejecución del 1 al 31 de octubre de 2025	Ejecución del 1 al 30 de noviembre de 2025	Ejecución del 1 al 15 de diciembre de 2025	Proyección ejecución del 16 al 31 de diciembre de 2025	Proyección ejecución del 01 al 31 de enero de 2026	Total saldo a liberar
\$ 526.555.358,88	\$ 106.229.143,49	\$ 49.477.901,66	\$ 16.718.505,92	\$ 114.920.333,80	<b>\$ 131.638.839,72</b>	\$ 107.570.634,29

En consecuencia, con el fin de asegurar el servicio integral de aseo y cafetería hasta el 31 de enero de 2026, la entidad cuenta con un presupuesto de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 131.638.839,72)** saldo con el cual se cuenta por parte de la entidad para atender un mes de servicio integral de aseo y cafetería que corresponde del 1 al 31 de enero de 2026, tal y como se previó en la estructuración del proceso de contratación y los ahorros que ha presentado la ejecución del servicio durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas a la Dirección Administrativa del Instituto, se le consulto al contratista CHIPICHAPE UNION TEMPORAL, mediante correo electrónico de fecha 3 de diciembre de 2025, su manifestación de interés en prorrogar el servicio de aseo y cafetería contratado, hasta el 31 de enero de 2025, así:

"Buen Día,

Señores:

**CHIPICHAPE UNION TEMPORAL**

*Como supervisora de la OC No. 151889 /Contrato 01022532025, cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional." Zona de cobertura No. 23., me permito informar que el área técnica se encuentra adelantando el trámite para la prórroga No.1 a la orden de compra mencionada hasta el **31 de enero de 2026**.*

*Es de aclarar, que la prórroga será realizada con los recursos sin ejecutar que se encuentran actualmente en la orden de compra.*

*Conforme a lo expuesto, les agradezco darnos a conocer por este medio, su manifestación de interés en aceptar el trámite administrativo de la prórroga en la 151889 /Contrato 01022532025 que comprende la Zona de Cobertura 23, lo cual permitirá garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería. (...)"*

De la comunicación antes mencionada se recibió respuesta mediante correo electrónico por parte del contratista CHIPICHAPE UNION TEMPORAL, el día 05 de diciembre de 2025, en el cual se allegó documentación de la empresa y la respuesta a la solicitud de manifestación de interés en prórroga hasta el 31 de enero de 2026, indicando expresamente, lo siguiente:

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 5 de 6

*“Doctora buenas tardes.*

*Cordial saludo.*

*Por medio de la presente queremos informarles que aceptamos la prórroga solicitada para la OC 151889 correspondiente al contrato 01022532025 que comprende la Zona de Cobertura 23, la cual iría hasta el 31 de enero del 2026,*

*Agradeciendo de antemano la confianza puesta en nosotros, quedamos atentos a cualquier requerimiento o inquietud.”*

Así las cosas y en virtud de la “Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF”, numerales 5.2.3, acciones de seguimiento y control jurídico, 5.2.4 Acciones de seguimiento y control técnico- 5.3 VERIFICAR-5.3.2 Acciones de seguimiento y control financiero, el supervisor motiva y justifica la prórroga de la orden de compra No. 151889 de fecha 16 de septiembre de 2025.

Para finalizar, con base en lo expuesto anteriormente, se solicita modificar el numeral 2.2. Plazo de ejecución del estudio previo, la cual quedará así:

*(...)*

**2.2 Plazo de ejecución:**

*El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de enero de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución tales como: i) Registro Presupuestal, ii. Aprobación de Garantías, iii) Acreditación pago impuesto de timbre (Cuando aplique) y la suscripción del acta de inicio; o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.*

*En ningún caso podrá exceder el tiempo establecido para ejecutar órdenes de compra determinado en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV No. CCE-SNG-AMP-008-2025.*

*(...)*

La supervisora de la orden de compra referida hace constar el balance Financiero y anexa la relación de Pagos generada por el sistema integrado de información financiera SIIF del 22 de diciembre de 2025 de la contratación, es el siguiente:

**BALANCE**  
**FINANCIERO DEL**  
**CONTRATO O**  
**CONVENIO (PREVIO**  
**A LA MODIFICACIÓN)**

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$ 526.555.358,88
Valor adiciones	\$ 0,00
Valor reducciones	\$ 0,00
Valor total del contrato	<b>\$ 526.555.358,88</b>
Valor ejecutado al 15 de diciembre de 2025	\$ 172.425.551,07
Valor pagado	\$ 155.707.045,15
Saldo pendiente por pagar	<b>\$ 16.718.505,92</b>

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE**  
**CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA**

F4.P10.ABS

12/08/2025

Versión 2

Página 6 de 6

	<table border="1"><tr><td>Saldo proyectado a ejecutar del 16 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026</td><td><b>\$ 246.559.173,52</b></td></tr><tr><td>Saldo proyectado por liberar</td><td><b>\$ 107.570.634,29</b></td></tr><tr><td>Valor total del Contrato o Convenio</td><td><b>\$ 526.555.358,88</b></td></tr></table>	Saldo proyectado a ejecutar del 16 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026	<b>\$ 246.559.173,52</b>	Saldo proyectado por liberar	<b>\$ 107.570.634,29</b>	Valor total del Contrato o Convenio	<b>\$ 526.555.358,88</b>
Saldo proyectado a ejecutar del 16 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026	<b>\$ 246.559.173,52</b>						
Saldo proyectado por liberar	<b>\$ 107.570.634,29</b>						
Valor total del Contrato o Convenio	<b>\$ 526.555.358,88</b>						
	<p>Tal como se indicó anteriormente, se requiere prorrogar la orden de compra en tal sentido la supervisión del contrato recomienda y avala la modificación contractual de prórroga en espera de satisfacer las necesidades y requerimientos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.</p>						
<b>ANEXOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor de un (1) mes.</li><li>• Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Pagos para fiscales.</li><li>• Tarjeta profesional, documento de identidad y antecedentes disciplinarios del contador</li><li>• Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República.</li><li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal</li><li>• Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - de la Policía Nacional</li><li>• Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.</li><li>• Fotocopia del formato Registro Único Tributario actualizado.</li><li>• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</li><li>• Solicitud y aceptación de la prórroga.</li><li>• SITCO</li><li>• Estado de cuenta, reciente</li><li>• Informe de supervisor, reciente</li></ul>						
<b>FIRMA LA SOLICITUD</b>							
 <b>ANA MARIA SEGURA ANDRADE</b> Directora Administrativa Coordinador del Grupo Apoyo Logístico (A)							

Revisó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez – Contratista Dirección Administrativa.

Proyectó: Erika Paola Serrano – Contratista Grupo de Apoyo Logístico.

Proyectó: Leidy Dayana Escucha Corrales – Contratista Grupo de Apoyo Logístico.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

**MEMORANDO**



Radicado No: 202512210000159323

**Para:** ORFEO CONTRATACION  
Cargo

**Asunto:** REMISIÓN JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN No. 1 DE TIPO PRÓRROGA A LAS ORDENES DE COMPRA PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA A NIVEL NACIONAL.


**Fecha:** 02 de diciembre de 2025

Cordial saludo Dra. Kerly Jazmin,

De manera atenta me permito enviar justificación para llevar a cabo la modificación No. 1 de tipo Prórroga de las Órdenes de Compra con la cual se atiende el servicio integral de ASEO y CAFETERIA a nivel nacional, para su revisión y trámite correspondiente.

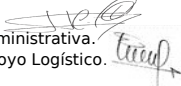
Agradecemos su constante apoyo y quedamos atentos a su pronta gestión.

Atentamente,



**ANA MARIA SEGURA ANDRADE**  
Directora Administrativa  
Coordinadora del Grupo de apoyo Logístico (AF)<sup>1</sup>

Revisó: Luis Felipe Ortiz Ordoñez - Contratista Dirección Administrativa.  
Revisó: Erika Paola Serrano Ricaurte - Contratista Grupo Apoyo Logístico.



<sup>1</sup> Asignación de Funciones efectuada a través de Resolución No. 3159 del 16 de julio de 2024

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 01022532025 DE 2025 - Orden de Compra No. 151889  
INFORME PERIODICO , No. 3

1. Datos generales

Periodo del informe: **Del 1 al 15 de Diciembre del 2025** Número de contrato/convenio: No. 01022532025 DE 2025 - Orden de Compra No. 151889

Tipo de contrato/convenio: **Orden de Compra** Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:16 de septiembre del 2025

Valor Inicial del contrato/convenio: **\$ 526.555.358,88** Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): **1 de octubre del 2025**

Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): **31 de diciembre del 2025**

Objeto: "Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional" **OC 151889. ZONA 23**

Alcance del objeto (si aplica) N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	<b>Coordinación de Apoyo Logístico</b>	Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	<b>Del 01 de octubre del 2025 a la fecha</b>
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	<b>ANA MARIA SEGURA ANDRADE Directora Administrativa</b>	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	<b>N/A</b>
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	<b>N/A</b>	Cargos de otros supervisores	<b>N/A</b>
Otros supervisores (*)	<b>N/A</b>		

(\*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	<b>CHIPICHAPE UNION TEMPORAL</b>	Cédula o NIT:	<b>901907974</b>
Dirección:	<b>CRA 43 # 3A-23. Cali</b>	Correo electrónico:	<a href="mailto:gerencia.administrativa@brillaseo.co">gerencia.administrativa@brillaseo.co</a>
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	<b>Andrés Felipe González</b>	Identificación:	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	<b>N/A</b>		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	<b>N/A</b>		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	<b>N/A</b>		

(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Este certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	<b>01 de octubre del 2025</b>	Fecha de terminación inicial:	<b>31 de diciembre del 2025</b>
Fecha aprobación pólizas:	<b>23 de septiembre del 2025</b>	Fecha expedición R.P.:	<b>19 de septiembre del 2025</b>
Fecha acta de inicio (si aplica):	<b>01 de Octubre del 2025</b>		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	<b>N/A</b>	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	<b>N/A</b>
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	<b>N/A</b>		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.



5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 526.555.358,88				
Aporte ICBF	\$ 526.555.358,88				
Aporte Contratista (si aplica)	N/A				
No. de CDP:	236725	Fecha CDP:	19 de agosto del 2025	Valor de CDP:	\$
No. de VF ( si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	934725	Fecha RP:	19 de septiembre del 2025	Valor de RP:	\$
					\$ 526.555.358,88

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A		Valor Adición:	N/A	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: N/A					
No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A		Valor disminución :	N/A	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A					
No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A
Valor disminución aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A				

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Periodo facturado:	N/A

Forma de Pago:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el IAU; (v) descuento por ANS (Acuerdos de Nivel de Servicios) conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar el valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (facturas, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería realizados en el territorio del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no genera el impuesto sobre las ventas (I.V.A.). Contrario Sensu las excepciones señaladas en el Estatuto Tributario para los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada no contemplan la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 2024 de 2020, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura a la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite), ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

(iv) Planilla de Pago de Seguridad Social de los operarios que prestan el servicio de Aseo y Cafetería y como para el Servicio Especial.

(v) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el numeral 9 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo. ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

(iv) Planilla de Pago de Seguridad Social de los operarios que prestan el servicio de Aseo y Cafetería y como para el Servicio Especial.

(v) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el numeral 9 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en N/A (cantidad) contratos, suscritos por N/A (contratante), con el fin de N/A (objeto). De igual manera allegare la relación de dicha contratación, en N/A folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este espacio debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe adjuntar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del presupuesto.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Del 1 de octubre al 31 de octubre de 2025	12/1/2025	\$ 106.229.143,49	<a href="https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/2.%20Nuevo%20Contrato%20Cumplimiento%20Obligaciones/Pagos?cstf=1&amp;web=LDFO8F">https://icbf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/2.%20Nuevo%20Contrato%20Cumplimiento%20Obligaciones/Pagos?cstf=1&amp;web=LDFO8F</a>	FACTURA DE VENTA No.2 Fecha de Emisión: 12/1/2025



Del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2025	11/12/2025	\$	49.477.901,66	<a href="https://icbfpub-my.sharepoint.com/:f/Personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/2%20Nuevo%20Contrato/17_Cumplimiento%20Obligaciones/Pagos?cstf=1&amp;web=1&amp;e=1DF08f">https://icbfpub-my.sharepoint.com/:f/Personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/2%20Nuevo%20Contrato/17_Cumplimiento%20Obligaciones/Pagos?cstf=1&amp;web=1&amp;e=1DF08f</a>	FACTURA DE VENTA No.4 Fecha de Emisión: 09/12/2025
Del 1 de Diciembre al 15 de Diciembre 2025	17/12/2025	\$	16.718.505,92	<a href="https://icbfpub-my.sharepoint.com/:f/Personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/2%20Nuevo%20Contrato/17_Cumplimiento%20Obligaciones/Pagos?cstf=1&amp;web=1&amp;e=1DF08f">https://icbfpub-my.sharepoint.com/:f/Personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/2%20Nuevo%20Contrato/17_Cumplimiento%20Obligaciones/Pagos?cstf=1&amp;web=1&amp;e=1DF08f</a>	FACTURA DE VENTA No.8 Fecha de Emisión: 17/12/2025
<b>TOTALES</b>		\$	<b>172.425.551,07</b>		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera					
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 73.319.433,49	26/11/2025	456061825	N/A	<a href="https://cbrf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/2.%20Nuevo%20Contrato/17.Cumplimiento%2017%20ICBF">https://cbrf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/2.%20Nuevo%20Contrato/17.Cumplimiento%2017%20ICBF</a>
	\$ 32.909.710,00	26/11/2025	456070125	N/A	<a href="https://cbrf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/2.%20Nuevo%20Contrato/17.Cumplimiento%2017%20ICBF">https://cbrf.gov.co/Documents/Aseo%20y%20Cafeter%C3%ADa%202025/2.%20Nuevo%20Contrato/17.Cumplimiento%2017%20ICBF</a>
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 106.229.143,49</b>				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)		
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>		

10. Reintegros efectuados (si aplica)				
Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

\* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)	
Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 526.555.358,88
VALOR APORTE ICBF:	\$ 526.555.358,88
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ -
<b>VALOR TOTAL ADICIONES</b>	<b>\$ 0,00</b>
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
<b>VALOR TOTAL REDUCCIONES</b>	<b>\$ 0,00</b>
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>\$ 526.555.358,88</b>
VALOR TOTAL APORTE ICBF:	\$ 526.555.358,88
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b>	<b>\$ 172.425.551,07</b>
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 172.425.551,07
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 106.229.143,49
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 354.129.807,81
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
<b>SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:</b>	<b>\$ 66.196.407,58</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>\$ 354.129.807,81</b>
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras	
Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :	
Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A
Fecha estado de cuenta	17/12/2025





7.1.11. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo como mínimo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección, así como también aquellos por los cuales fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	SI	Documento de evaluación de verificación de criterios de desempate	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verifico que la presente orden de compra que fue objeto de valoración de criterios de desempate, se mantuvieron los criterios durante la ejecución de la presente orden de compra
7.1.12. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.	SI	Facturas	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verifico que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó la facturación para los servicios efectivamente prestados.
7.1.13. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	Verificación en general de la ejecución de la orden de compra	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verifico el cumplimiento de las obligaciones en general hasta tanto se realice el pago de los servicios efectivamente prestados
7.1.14. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	N/A	N/A	N/A	La entidad compradora no realizó solicitud de cotización del bien con el enfoque de café social
7.1.15. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes coloniales y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	Soportes de parafiscales de cada pago	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verifico en la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez presentó los certificados o documentos correspondientes al pago de parafiscales y salarios, correspondientes a los periodos certificados
7.1.16. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	SI	Cotización del proveedor	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	El operador cotizo todos los ítem solicitados, por lo tanto, no se informó a Colombia Compra Eficiente.
7.1.17. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquellas que la derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	Fichas técnicas de los bienes	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verifico en la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presentó las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos
7.1.18. No cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 10. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 10, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	SI	Cotización del proveedor	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verificó antes de la adjudicación de la orden de compra que la cotización no tuviera precios cotizados por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos.
7.1.19. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	Pagos	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verifico para cada pago que durante la ejecución de la orden de compra ninguna de las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco generaran costos adicionales
7.1.20. No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	Cotización del proveedor	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verifico que no fueron cambiados los formatos de solicitud de cotización para presentar la cotización de los bienes requeridos por la entidad, dentro de ellos los simuladores que se realizan desde la entidad y los cargados por el operador.
7.1.21. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verifico que se mantuviera las condiciones generales del pliego de condiciones frente a la calidad y legalidad de los bienes y servicios prestados, se verifico con las certificaciones emitidas por los apoyos a la supervisión de las regionales.
7.1.22. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Verificación en general de la ejecución de la orden de compra	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato que el operador cumpliera con los términos y condiciones de la TVEC, para carga de información de facturación o aprobación de modificaciones de las órdenes de compra
7.1.23. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación de la Orden de Compra o del Acuerdo Marco.	SI	Polizas	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que la Entidad las polizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.
7.1.24. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOPI.	N/A	N/A	N/A	Es una obligación de cumplimiento entre el operador y Colombia compra eficiente, en virtud del acuerdo marco.
7.1.25. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	Pantallazo de publicación facturas TVEC	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que apporto pantallazo de carga en factura en la TVEC.
7.1.26. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.	SI	Documento expedido por el operador informando si existe o no posibles conflictos de interés	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato, que el contratista en la presentación de a cotización o al inicio de la operación no presentara algún tipo de conflicto de interés.
7.1.27. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	SI	Cotización del proveedor	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verifico que durante el evento de cotización el oferente adelantara el procedimiento de indisponibilidad, frente a posibles fallas.
7.1.28. No deberá tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	SI	Cotización del proveedor	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verifico que durante el evento de cotización el oferente adelantara o presentara cualquier solicitud mediante la plataforma de la TVEC.
7.1.29. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hara parte del Minisitio Web de este.	SI	Verificación en general de la ejecución de la orden de compra	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato que el operador cumpliera con los términos y condiciones de la TVEC, para carga de información de facturación o aprobación de modificaciones de las órdenes de compra.
7.1.30. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.	SI	Acta de inicio y Certificaciones de los apoyos a la supervisión de la efectiva prestación del servicio	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, se aporta certificación de operarios e insumos
7.1.31. Implementar para cada Orden de Compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Cumplir y acatar con el establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental, el Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos implementado por la Entidad Compradora de manejar estos. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	SI	Plan de manejo ambiental	<a href="https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004">https://icbfboob-my.sharepoint.com/personal/leidy_escucha_ichf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonas%2Fleidy%2Fscuchah%5Fcb%5Fgov%5Fcol%2FDocuments%2FAseo%20%20%20Cafeter%5C%2FAseo%20%20%20Nuevo%20Contrato%2F17%2E2E%20Cumplimiento%20Diligencias%2FZONA%20C%202E%2023%20view%4d%77e77e2d04e%2D4504%2D86e%2D798151a2e208%2C17%2E2E%20885&amp;OR=OWA%20NT%2DMail&amp;CID=a45e80b%2D004</a>	La supervisión verifico durante la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.
7.1.32. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro				





<p>7.1.60. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro del TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.</p>	<p>SI</p>	<p>Solicitudes de cambio de maquinaria o equipos y los recibidos a satisfacción de las Regionales</p>	<p>La supervisión verifico que las maquinarias o equipos estuviera en adecuado funcionamiento.</p>
<p>7.1.61. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá comunicarlo a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>SI</p>	<p>Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales</p>	<p>La supervisión verifico que durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que se entregó los bienes que fueron cotizados y de marcas incluidas en el catálogo.</p>
<p>7.1.62. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de Orden de Compra.</p>	<p>SI</p>	<p>Formato de confidencialidad</p>	<p>La supervisión verifico que durante la ejecución del contrato, el contratista aporto el formato de confidencialidad del ICBF.</p>
<p>7.1.63. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Zonas de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de inicio</p>	<p>La supervisión verifico que durante la ejecución del contrato se presento documento con informacion de contactos para los efectivos canales de atención, se relaciono contactos dentro del acta de inicio.</p>
<p>7.1.65. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p>	<p>NA</p>	<p>Requerimientos realizados</p>	<p>La supervisión verifico durante el periodo del presente informe, no realizó ningun requerimiento oficial, mas alla de comunicaciones via correo electronico.</p>
<p>7.1.66. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía, cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.</p>	<p>SI</p>	<p>Polizas</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.</p>
<p>7.1.67. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p>	<p>SI</p>	<p>Polizas</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.</p>
<p>7.1.68. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquel que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>SI</p>	<p>Plan de contingencia y plan de emergencias - Transporte de sustancias</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato, el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el programa de riesgo químico donde se evidencia el cumplimiento del Decreto 1609 del 2002</p>
<p>7.1.69. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>SI</p>	<p>Plan de manejo ambiental</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato, que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad el Plan de Manejo Ambiental.</p>
<p>7.1.70. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>SI</p>	<p>Fichas técnicas de los bienes o productos</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que presento las hojas de seguridad y ficha de condiciones técnicas de los productos químicos</p>
<p>7.1.71. Promover a que la panela que se suministre (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.</p>	<p>SI</p>	<p>Fichas técnicas del producto</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista allegó la ficha técnica de la panela o aromática de panela.</p>
<p>7.1.72. Promover a que los elementos de aseo en sus componentes químicos cumplan con las prácticas sostenibles de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico 4.</p>	<p>SI</p>	<p>Fichas técnicas del producto</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista allegó la ficha técnica de la panela o aromática de panela.</p>
<p>7.1.73. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de inicio</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que respondió a la solicitudes de la supervisoa y apoyo a la supervisión del contrato, definidas en el acta de inicio.</p>
<p>7.1.74. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>SI</p>	<p>Formato de confidencialidad</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato, el contratista aporto el formato de confidencialidad del ICBF.</p>
<p>7.1.75. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de mujeres, vinculación de población en pobreza extrema o desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.21.4.2.4.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>Dentro de la solicitud de cotización de bienes y servicios no se requirió la contratación de personal con enfoque social por ende no se determino porcentajes de vinculación del mismo, esta informacion se establece en los simuladores de Colombia Compra Eficiente.</p>
<p>7.1.76. En el desarrollo de la operación secundaria los proveedores en un plazo no mayor al quinto mes de ejecución de la orden de compra deberán acreditar ante la entidad compradora que todas las operarias y/o operarios contratados para la ejecución del servicio, se encuentran debidamente certificadas ante el SENA de acuerdo con el Pliego de Condiciones en una de las siguientes certificaciones de competencias laborales: I. Aseo de Áreas Públicas: NSCL 260201074 - Asear superficies de acuerdo con procedimiento técnico y normativa II. Manipulación de alimentos: NSCL 29080116 - Manipular alimentos de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de alimentos. Para órdenes de compra con vigencia superior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura del sexto de mes de ejecución, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente. Para órdenes de compra con vigencia inferior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura final, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.</p>	<p>SI</p>	<p>Certificaciones emitidas - SENA</p>	<p>La supervisión verificara la respectiva obligación para el periodo que comprende la última factura en virtud de que la presente orden de compra tiene una ejecución menor a 5 meses</p>
<p>7.1.77. Para participar en los eventos de cotización en las zonas y segmentos en los que se encuentra adjudicado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes relacionados con sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVCC, durante el tiempo que perdure la omisión.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>Es un abligación de cumplimiento entre el oferente y colombia compra eficiente, en virtud de que se verifica previo al evento de cotización.</p>
<p>7.1.78. El Proveedor deberá cumplir con lo consignado en los siguientes procedimientos: • Procedimiento para la certificación de operarios en competencias laborales a través del SENA. • Proceso de notificación y seguimiento en caso de presunto incumplimiento por el no pago oportuno de parafiscales, ante la UGPP.</p>	<p>SI</p>	<p>Certificaciones de operarios con el SENA - Certificado de parafiscales.</p>	<p>La supervisión verificara la respectiva obligación para el periodo que comprende la última factura en virtud de que la presente orden de compra tiene una ejecución menor a 5 meses y fernet a parafiscales se verificara previo a cada pago.</p>
<p>7.1.79. Mantener actualizadas las garantías derivadas de las órdenes de compra de acuerdo con la Cláusula 17 de la presente minuta.</p>	<p>SI</p>	<p>Polizas</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que allegó a la Entidad las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad contractual.</p>
<p>7.1.80. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco para la Operación Secundaria</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de inicio</p>	<p>La supervisión verifico durante la ejecución del contrato; que el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que respondió a los tiempos y plazos establecidos en el acta de inicio y definidas en el AM.</p>
<p>7.1.81. Durante la ejecución de las órdenes de compra si el proveedor resultó adjudicado con dos (2), tres (3) o cuatro (4) marcas, será este quien defina que marca entregar a cada una de las entidades compradoras, lo anterior, sin perjuicio de llegar a algún acuerdo con los supervisores de cada una de las órdenes de compra.</p>	<p>SI</p>	<p>Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regionales</p>	<p>La supervisión verifico que durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que se entregó los bienes que fueron cotizados y de marcas incluidas en el catálogo.</p>



<p>7.1.82. Los proveedores deberán celebrar los contratos de proyección con los pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura, Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones que se encuentren inscritos en el Registro General referido en el Decreto 248 de 2021, o con los pequeños proveedores adjudicatarios en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, de acuerdo con la Zona de ejecución de la orden de compra.</p>	SI	Certificaciones de los apoyos a la supervisión de las regiones	<a href="https://icfb.gov.co/layo-ut/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersona%2Ffield%2Fescucha%2Fcbf%2Fgov%2Fdocuments%2Faseo%20%20cafeter%20%20alimento%20obligaciones%2FZONA%20C%2E%20238.view%2Fce77be7%20d04e%20d4504%2086e%20798151a27e208%20c1%201758640180885&amp;OR=QWA%20NT%20Mail&amp;CID=a45ae8db%2004">https://icfb.gov.co/layo-ut/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersona%2Ffield%2Fescucha%2Fcbf%2Fgov%2Fdocuments%2Faseo%20%20cafeter%20%20alimento%20obligaciones%2FZONA%20C%2E%20238.view%2Fce77be7%20d04e%20d4504%2086e%20798151a27e208%20c1%201758640180885&amp;OR=QWA%20NT%20Mail&amp;CID=a45ae8db%2004</a>	La supervisión verifico que durante la ejecución del contrato el contratista cumplió a satisfacción con esta obligación, toda vez que se entregó los bienes que fueron cotizados y de marcas incluidas en el catalogo.
<p>7.1.83. Los proveedores que al momento de consultar el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, publicado por Colombia Compra Eficiente, evidencien que la Zona de colocación de la orden de compra no cuenta con pequeños productores registrados o presenta desabastecimiento informarán de esta situación a la entidad compradora, al momento de dar respuesta a la colocación de cotización.</p>	SI	Cotización del proveedor	<a href="https://icfb.gov.co/layo-ut/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersona%2Ffield%2Fescucha%2Fcbf%2Fgov%2Fdocuments%2Faseo%20%20cafeter%20%20alimento%20obligaciones%2FZONA%20C%2E%20238.view%2Fce77be7%20d04e%20d4504%2086e%20798151a27e208%20c1%201758640180885&amp;OR=QWA%20NT%20Mail&amp;CID=a45ae8db%2004">https://icfb.gov.co/layo-ut/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersona%2Ffield%2Fescucha%2Fcbf%2Fgov%2Fdocuments%2Faseo%20%20cafeter%20%20alimento%20obligaciones%2FZONA%20C%2E%20238.view%2Fce77be7%20d04e%20d4504%2086e%20798151a27e208%20c1%201758640180885&amp;OR=QWA%20NT%20Mail&amp;CID=a45ae8db%2004</a>	La supervisión verifico en el evento de cotización, y no se presento información sobre desabastecimiento de parte de los oferentes
<p>7.1.84. El proveedor deberá allegar al Supervisor de la Orden de Compra los contratos de proyección celebrados con los productores agropecuarios registrados en el sistema público de información alimentaria de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicatarios en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MPymes, consolidado en el Anexo 10 - Listado de Pequeños Productores, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra.</p>	SI	Contratos - Productores Panela, Aromática e Infusiones	<a href="https://icfb.gov.co/layo-ut/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersona%2Ffield%2Fescucha%2Fcbf%2Fgov%2Fdocuments%2Faseo%20%20cafeter%20%20alimento%20obligaciones%2FZONA%20C%2E%20238.view%2Fce77be7%20d04e%20d4504%2086e%20798151a27e208%20c1%201758640180885&amp;OR=QWA%20NT%20Mail&amp;CID=a45ae8db%2004">https://icfb.gov.co/layo-ut/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersona%2Ffield%2Fescucha%2Fcbf%2Fgov%2Fdocuments%2Faseo%20%20cafeter%20%20alimento%20obligaciones%2FZONA%20C%2E%20238.view%2Fce77be7%20d04e%20d4504%2086e%20798151a27e208%20c1%201758640180885&amp;OR=QWA%20NT%20Mail&amp;CID=a45ae8db%2004</a>	La supervisión verifico que los contratos de productores de aromática e infusiones fueras aportados.
<p>7.1.85. El proveedor deberá mantener el número de contratos de proyección acreditados en la operación principal durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y de las Ordenes de Compra. Estos contratos de proyección podrán suscribirse y actualizarse durante la ejecución del Acuerdo Marco con nuevos productores locales inscritos en el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicatarios en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, con el fin de garantizar la adquisición del 30% del valor del presupuesto asignado a las Entidades Compradoras para la compra de alimentos. Cuando el proveedor modifique el productor agropecuario durante la ejecución de una orden de compra, deberá allegar el nuevo contrato de proyección a la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes en que efectúe el cambio.</p>	SI	Contratos - Productores Panela, Aromática e infusiones	<a href="https://icfb.gov.co/layo-ut/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersona%2Ffield%2Fescucha%2Fcbf%2Fgov%2Fdocuments%2Faseo%20%20cafeter%20%20alimento%20obligaciones%2FZONA%20C%2E%20238.view%2Fce77be7%20d04e%20d4504%2086e%20798151a27e208%20c1%201758640180885&amp;OR=QWA%20NT%20Mail&amp;CID=a45ae8db%2004">https://icfb.gov.co/layo-ut/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersona%2Ffield%2Fescucha%2Fcbf%2Fgov%2Fdocuments%2Faseo%20%20cafeter%20%20alimento%20obligaciones%2FZONA%20C%2E%20238.view%2Fce77be7%20d04e%20d4504%2086e%20798151a27e208%20c1%201758640180885&amp;OR=QWA%20NT%20Mail&amp;CID=a45ae8db%2004</a>	La supervisión verifico que los contratos de productores de aromática e infusiones fueras aportados.
<p>7.1.86. El Proveedor deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, este pago se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).</p>	SI	Contratos - Productores Panela, Aromática e infusiones - Forma de pago.	<a href="https://icfb.gov.co/layo-ut/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersona%2Ffield%2Fescucha%2Fcbf%2Fgov%2Fdocuments%2Faseo%20%20cafeter%20%20alimento%20obligaciones%2FZONA%20C%2E%20238.view%2Fce77be7%20d04e%20d4504%2086e%20798151a27e208%20c1%201758640180885&amp;OR=QWA%20NT%20Mail&amp;CID=a45ae8db%2004">https://icfb.gov.co/layo-ut/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersona%2Ffield%2Fescucha%2Fcbf%2Fgov%2Fdocuments%2Faseo%20%20cafeter%20%20alimento%20obligaciones%2FZONA%20C%2E%20238.view%2Fce77be7%20d04e%20d4504%2086e%20798151a27e208%20c1%201758640180885&amp;OR=QWA%20NT%20Mail&amp;CID=a45ae8db%2004</a>	La supervisión verifico que los contratos de productores de aromática e infusiones fueras aportados.
<p>7.1.87. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.</p>	N/A	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se requiere la verificación de obligaciones accesorias a las mencionadas.

(f) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(g) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y exhibir los documentos que demuestran cumplimiento a dicha obligación.

(h) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(i) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

<b>15. Seguimiento a matriz de riesgos</b>				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <a href="#">Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General</a> .				



16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 17/12/2025

Firma   
Nombre Supervisor : ALEJANDRA SEGURA ANDRADE  
Cargo Supervisor : Directora Administrativa

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre Legalizador de cuentas:  
Cargo Legalizador de cuentas :

Firma   
Nombre Revisor Técnico: JOSE RAFAEL SUAREZ RUBIO  
Cargo Revisor Técnico : Contratista Grupo de Apoyo Logístico

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre otro revisor  
Cargo otro revisor

Revisó: Camila Katherine Rojas Córdoba- Contratista Grupo de Apoyo Logístico 

*Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.*

# “CHIPICHAPE” UNION TEMPORAL



## FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 28/10/2024

Señores:

**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

**Referencia:** Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, MAURICIO BELTRAN MAYORGA y ADRIANA LLANOS RADA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de TODO LIMPIO DEL VALLE SAS BIC y ON 24 SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	TODO DEL VALLE SAS BIC	901.719.391	93%	Es el responsable administrativo, financiero y operacional del contrato. Es la responsable de controlar el impacto ambiental positivo generado por el contrato.
2	ON 24 SAS	900.294.821	7%	Es la responsable de controlar el impacto ambiental positivo generado por el contrato.

NOTA 1: El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

**Calle 4 N°42-110  
Cali - Valle**

## “CHIPICHAPE” UNION TEMPORAL



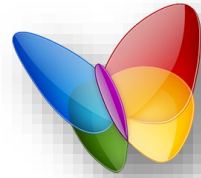
NOTA 2: Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

3. La Unión Temporal se denominará: **CHIPICHAPE UNIÓN TEMPORAL**
4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.512.329 de CALI, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No.16.772.412 de CALI, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
  - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
  - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
  - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
  - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
  - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
  - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	de	ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO		
Dirección y ciudad	CARRERA 43 N° 3ª23		Ciudad	CALI
Teléfono	3164827275	Celular	3164827275	
Correo electrónico	Todolimpio.licitaciones@gmail.com			

**Calle 4 N°42-110**  
**Cali - Valle**

# “CHIPICHAPE” UNION TEMPORAL



En constancia, se firma en Cali, a los 28 días del mes de octubre de 2024.

## Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	TODO LIMPIO DEL VALLE SAS BIC
Participación (%)	93%
Representante Legal:	Mauricio Beltrán Mayorga
Documento de Identidad:	94.530.570 de Cali
NIT:	901.719.391-0
Teléfono:	602 552 33 33
Dirección física:	Cra. 43 N° 3A23
Correo Principal:	<a href="mailto:todolimpio.licitaciones@gmail.com">todolimpio.licitaciones@gmail.com</a>

## Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	ON 24 S.A.S.
Participación (%)	7%
Representante Legal:	ADRIANA LLANOS RADA
Documento de Identidad:	66.847.910 de Cali
NIT:	900.294.821-6
Teléfono:	602 524 07 05
Dirección física:	Cra. 59 N° 1E 46
Correo Principal:	<a href="mailto:gerencia@on24.com.co">gerencia@on24.com.co</a>



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 10/12/2025 05:52:08 pm

Recibo No. 10227691, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UH4D4Q**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TODO LIMPIO DEL VALLE S.A.S.-BIC  
Nit.: 901719391-0  
Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 1188826-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de mayo de 2023  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CALLE 4 N° 42 - 110  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: [todolimpio.judiciales@gmail.com](mailto:todolimpio.judiciales@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3158576347  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 4 N° 42 - 110  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: [todolimpio.judiciales@gmail.com](mailto:todolimpio.judiciales@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3158576347  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TODO LIMPIO DEL VALLE S.A.S.-BIC SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10227691, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UH4D4Q**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de mayo de 2023 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 10645 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TODO LIMPIO DEL VALLE SAS

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 23 de septiembre de 2024 Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2024 con el No. 20018 del Libro IX, cambio su nombre de TODO LIMPIO DEL VALLE SAS por el de TODO LIMPIO DEL VALLE S.A.S.-BIC.

#### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2.008, podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero, teniendo como objeto principal intervenir, colocar, y prestar con su propio personal el servicio de aseo integral de toda clase de bienes sea inmuebles o muebles; servicio integral de cafetería; servicios integrales de mantenimiento, servicios de fumigación, y en general podrá llevar a cabo todas la operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueran relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC), conforme a lo señalado en el parágrafo del artículo 2o de la Ley 1901 de 2018 y lo señalado en el artículo 2.2.1.15.5. del decreto 2046 del 2019:

##### A). MODELO DE NEGOCIO:

Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.

##### B). GOBIERNO CORPORATIVO:

Expanden la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género.



Recibo No. 10227691, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UH4D4Q**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**C). PRÁCTICAS LABORALES:**

Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores.

**D). PRACTICAS AMBIENTALES:**

Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad.

**E). PRACTICAS CON LA COMUNIDAD:**

Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

	<b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b>
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$1,000

	<b>*CAPITAL SUSCRITO*</b>
Valor:	\$53,000,000
No. de acciones:	53,000
Valor nominal:	\$1,000

	<b>*CAPITAL PAGADO*</b>
Valor:	\$53,000,000
No. de acciones:	53,000
Valor nominal:	\$1,000

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.



Recibo No. 10227691, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UH4D4Q**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 22 de agosto de 2024, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2024 con el No. 19443 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO BELTRAN MAYORGA	C.C.94530570

##### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001 del 08/09/2023 de Asamblea De Accionistas	17124 de 08/08/2024 Libro IX
ACT 004 del 23/09/2024 de Asamblea De Accionistas	20018 de 26/09/2024 Libro IX

##### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de



Recibo No. 10227691, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UH4D4Q**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121  
Actividad secundaria Código CIIU: 8129

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$50,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8121

\*\*\*\*\*

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 10227691, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825UH4D4Q**


Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

#### INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



**Ana M. Lengua B.**



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 25/11/2025 09:40:32 am

Recibo No. 10211975, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F0GN85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ON 24 S.A.S.  
Nit.: 900294821-6  
Domicilio principal: Cali

### MATRÍCULA

Matrícula No.: 767290-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 16 de junio de 2009  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 59 # 1 E - 46  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: gerencia@on24.com.co  
Teléfono comercial 1: 5240705  
Teléfono comercial 2: 3185780267  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 59 # 1 E - 46  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: gerencia@on24.com.co  
Teléfono para notificación 1: 5240705  
Teléfono para notificación 2: 3185780267  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ON 24 S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 09:40:32 am

Recibo No. 10211975, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F0GN85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de abril de 2009 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2009 con el No. 6860 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA BRILLANTEX S.A.S

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 02 de junio de 2015 Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015 con el No. 7998 del Libro IX, cambio su nombre de COMERCIALIZADORA BRILLANTEX S.A.S. por el de ON 24 S.A.S.

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: principal intervenir, colocar, y prestar con su propio personal el servicio de aseo integral de toda clase de bienes muebles o inmuebles; servicio integral de cafetería; servicios integrales de mantenimiento, servicios de fumigación, y en general podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueran relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero.

### CAPITAL

	*CAPITAL AUTORIZADO*
Valor:	\$200,000,000
No. de acciones:	200,000
Valor nominal:	\$1,000

	*CAPITAL SUSCRITO*
Valor:	\$8,000,000
No. de acciones:	8,000
Valor nominal:	\$1,000

	*CAPITAL PAGADO*
Valor:	\$8,000,000
No. de acciones:	8,000



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 09:40:32 am

Recibo No. 10211975, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FOGN85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal: \$1,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La administración inmediata de la sociedad y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo de un gerente.

Suplente. El gerente de la sociedad, tendrá un (1) suplente, nombrado por la asamblea general de accionistas en la misma forma que el gerente, suplente que en su orden lo reemplazara, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: 1. ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general de accionistas. 2. ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la asamblea general de accionistas y comprometer a la sociedad, en todos aquellos actos o contratos inherentes al objeto social, con las limitaciones establecidas en los estatutos. 3 ..; 4.constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarios. 5. ...; 6. ...; 7...; 8. ¿; 9. ¿; 10. ...; 11.dentro de las normas y orientaciones que dicte la asamblea general de accionistas, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia. 12. ...; 13. ¿; 14. ¿, 15. ¿; 16.cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 17. ¿; 18.celebrar previa observancia de las limitaciones que imponen los estatutos, todos los actos o contratos hasta una cuantía de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). 19. ¿;

Representante legal para asuntos judiciales y administrativos: la sociedad tendrá uno o varios representantes legales para asuntos judiciales y administrativos, subordinado al gerente de la compañía. Que serán designado por la asamblea general de accionistas por períodos iguales a los del gerente. El o los representantes legales para asuntos judiciales y administrativos actuaran por separado, con plenas facultades como se describe a continuación, sin que tengan que actuar todos al mismo tiempo. Este representante legal podrá ser una o varias personas naturales o jurídica. el representante legal para asuntos judiciales y administrativos tendrá las siguientes facultades: a) actuar como representante legal de la sociedad en todos los trámites ante los despachos judiciales, jueces, tribunales, y cortes, autoridades administrativas en trámites administrativos o con funciones jurisdiccionales, asistir en calidad de representante legal a audiencias de conciliaciones judiciales y extrajudiciales, absolver interrogatorios de parte que le formulen al representante legal de la sociedad. b) actuar como representante legal de la sociedad ante todos los organismos tributarios del estado a nivel nacional departamental y municipal, para lo cual podrá firmar declaraciones tributarias, rendir informes o entregar información a las entidades tributarias, otorgar autorizaciones especiales y/o generales para tramites y solicitudes antes las autoridades tributarias, otorgar poderes para que

Fecha expedición: 25/11/2025 09:40:32 am

Recibo No. 10211975, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FOGN85**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representen a la sociedad ante las autoridades tributarias. b) nombrar apoderados especiales o generales para ejercer la representación judicial o extrajudicial de la sociedad ante autoridades administrativas o judiciales. c) llevar la representación judicial de la sociedad. d) las demás que le delegue de forma directa el gerente o la asamblea de accionistas. e) rendir un informe sobre su gestión como representante legal en asuntos judiciales.

Parágrafo primero: cuando asamblea general de accionistas de le sociedad nombre a más de una persona como representante legal para asuntos judiciales y administrativos, se designarán así:

Primer representante legal especial para para asuntos judiciales y administrativos, segundo representante legal para asuntos judiciales y administrativos, etc, quienes actuaran por separado, subordinados al gerente y con les facultades y limitaciones establecidas. Parágrafo segundo: en todo caso el gerente de le sociedad y sus suplentes, no perderán les atribuciones entregadas al representante legal para asuntos judiciales y administrativos.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 26 de noviembre de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2014 con el No. 16170 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER REPRESENTANTE PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	JOSE MAURICIO ATAPUMA PAREDES	C.C.79862695
SEGUNDO REPRESENTANTE PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	LILIANA PEDRAZA LEON	C.C.31990968
GERENTE	ADRIANA LLANOS RADA	C.C.66847910

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 07 del 26/11/2014 de Asamblea De Accionistas	16169 de 03/12/2014 Libro IX
ACT 21 del 28/10/2024 de Asamblea De Accionistas	22356 de 06/11/2024 Libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,

Fecha expedición: 25/11/2025 09:40:32 am

Recibo No. 10211975, Valor: \$11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F0GN85**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### **SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL**

Documento: Documento Privado del 31 de octubre de 2025  
Inscripción: 24 de noviembre de 2025 No. 22745 del Libro IX

Consta la Situación de Control y Grupo Empresarial

Matriz (Controlante-Persona Natural): GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO  
Cedula de Ciudadanía: 94404744  
Domicilio: Cali  
Nacionalidad: Colombiana  
Actividad: 8129 (Actividad principal según RUT)

Subordinada (S) Contralada: ON 24 S.A.S.  
Nit: 900294821-6  
Domicilio: Cali  
Nacionalidad: Colombiana  
Actividad: 8129 (Actividad Principal CIUU)

Presupuesto De Control: Conforme al artículo 260 y 261 del Código de Comercio, la controlante ejerce situación de control sobre la(s) controlada(s) por la(s) siguiente(s) razón(es): La matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de las subordinadas, en razón de un acto o negocio con la sociedad controlada o con sus socios, ejerce influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.

EXISTENCIA DE GRUPO EMPRESARIAL: De conformidad con el artículo 28 de la Ley 222 de 1995, manifiesto que además del vínculo de subordinación de las empresas antes señaladas, no existe entre ellas unidad de propósito y dirección, toda vez que la existencia y actividades de ellas, persiguen la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto.

Fecha de configuración de la situación de control: 30 de julio de 2025.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 09:40:32 am

Recibo No. 10211975, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F0GN85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129  
Actividad secundaria Código CIIU: 4690  
Otras actividades Código CIIU: 4659

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: COMERCIALIZADORA BRILLANTEX  
Matrícula No.: 665807-2  
Fecha de matrícula: 03 de agosto de 2005  
Ultimo año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: KR 59 # 1 E - 46  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,893,285,669



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 09:40:32 am

Recibo No. 10211975, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F0GN85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8129

\*\*\*\*\*

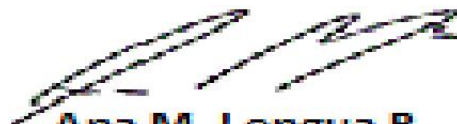
**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA  
**94.512.329**  
NUMERO  
**GONZALEZ OSORIO**  
APELLIDOS  
**ANDRES FELIPE**  
NOMBRES  
FIRMA  


  
INDICE DERECHO  
FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1977**  
**CALI**  
(VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.80**  
ESTATURA  
**A+** **M**  
G.S. RH RADUCI SEXO  
**25-JUL-1996 CALI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ  
  
A-3112100-65131224-M-0094512329-20050209 0173805039P 02 161140582

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.530.570**  
**BELTRAN MAYORGA**

APELLIDOS  
**MAURICIO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1979**  
**CALI**  
**(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O-**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**21-MAY-1997 CALI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00051424-M-0094530570-20080817      0002259461A 1      3260017189



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1972

CALI (VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

30-ABR-1991 CALI  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00151482-F-0066847910-20080305 0010120804A 1 29 3  
ESTADO CIVIL

PARA USO EXCLUSIVO DE ALCALDIA SANTIAGO DE CALI -  
COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ON24 SAS NIT  
900294821

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.847.910

LLANOS RADA

APELLIDOS

ADRIANA

NOMBRES

*Adriana Llanos Rada*  
FIRMA





Cali D.C. 10 de Diciembre de 2025

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Asunto:** Certificación de Autoliquidación al régimen de Seguridad Social según ley 789 artículo 50 del año gravable 2002.

En mi calidad de Representante Legal de la Unión temporal **CHIPICHAPE** atendiendo a su solicitud, certifico bajo la gravedad de juramento:

- Que en el último semestre la Sociedad auto liquidó y pagó aportes a los Sistemas de Seguridad en **Salud, Riesgos Laborales y Pensiones**, por todos los trabajadores con vínculo laboral con la con la Unión Temporal Chipichape.
- Que en el último semestre la Sociedad auto liquidó y pagó aportes a las entidades denominadas Parafiscales a saber: Cajas de Compensación Familiar, **(ICBF, SENA para los trabajadores con un salario superior a los 10 SMMLV, según artículo 114-1 del estatuto tributario)** que en dichos aportes se hicieron las autoliquidaciones para todos los trabajadores con vínculo laboral con la Unión Temporal chipichape.
- De igual manera certificamos que hemos realizado el pago de nómina y seguridad social al personal vinculado al Contrato 1022532025 - **Zona de Cobertura 23** que se encuentran vinculados actualmente.
- Que en corte al 30 de Noviembre de 2025 la sociedad ha cumplido con las obligaciones citadas en los puntos anteriores quedando paz y salvo.


Atentamente,

ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO

C.C. 94.512329

Rep. Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
94.512.329  
NUMERO  
GONZALEZ OSORIO  
APELLIDOS  
ANDRES FELIPE  
NOMBRES  
FIRMA  
REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO  
FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1977  
CALI (VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.80 ESTATURA  
A+ G.S. RH RADUS  
M SEXO  
25-JUL-1996 CALI  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ  
A-3112100-65131224-M-0094512329-20050209 0173805039P 02 161140582





Santiago de Cali, Diciembre 10 de 2025

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Asunto:** Certificación de Autoliquidación al régimen de Seguridad Social según ley 789 artículo 50 del año gravable 2002.

En mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **TODOLIMPIO DEL VALLE S.A.S.** atendiendo a su solicitud, certifié bajo la gravedad de juramento:

- Que en el último semestre la Sociedad auto liquidó y pagó aportes a los Sistemas de Seguridad en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, por todos los trabajadores con vínculo laboral con **TODOLIMPIO DEL VALLE S.A.S.**
- Que en el último semestre la Sociedad auto liquidó y pagó aportes a las entidades denominadas Parafiscales a saber: Cajas de Compensación Familiar, (ICBF, SENA para los trabajadores con un salario superior a los 10 SMMLV, según artículo 114-1 del estatuto tributario) que en dichos aportes se hicieron las autoliquidaciones para todos los trabajadores con vínculo laboral con TODOLIMPIO DEL VALLE S.A.S.
- De igual manera certificamos que hemos realizado el pago de nómina y seguridad social al personal vinculado al Contrato 1022532025 - **Zona de Cobertura 23** – 2025 que se encuentran vinculados actualmente.
- Que en corte **al 30 de Noviembre de 2025** la sociedad ha cumplido con las obligaciones citadas en los puntos anteriores quedando paz y salvo.

Atentamente,

**MAURICIO BELTRAN MAYORGA**  
C.C. 94.530.570 de Cali  
TODOLIMPIO DEL VALLE S.A.S.  
NIT 901.719.391-0

**ALEXANDRA ALVAREZ LOPEZ**  
C.C. 67.001.842 de Cali  
T.P. 1348244  
TODOLIMPIO DEL VALLE S.A.S.  
NIT 901.719.391-0

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.530.570**

**BELTRAN MAYORGA**

APELLIDOS  
**MAURICIO**

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1979**

**CALI**  
**(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O-**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**21-MAY-1997 CALI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00051424-M-0094530570-20080817      0002259461A 1      3260017189

COLOMBIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **67.001.842**

**ALVAREZ LOPEZ**

APELLIDOS  
**ALEXANDRA**

NOMBRES

  
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-NOV-1977**

**CALI**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**05-FEB-1996 CALI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00241758-F-0067001842-20100618      0022359192A 1      2740791793

REGISTRACION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**134824-T**

**ALEXANDRA**  
**ALVAREZ LOPEZ**  
**C.C. 67001842**  
**RESOLUCION INSCRIPCION 141**    **FECHA 05/06/2008**  
**UNIVERSIDAD CORP. UNIV. AUTONOMA DE OCCIDENTE**



**PRESIDENTE**



**LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ**    144854



FIRMA DEL TITULAR    57621

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



LOGOFORMES S.A. 1739 12/2007

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

8797407E0510561E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALEXANDRA ALVAREZ LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 67001842 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 134824-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Datos Certificado

Datos Certificado																																											
<a href="#">Show All</a> Sanciones	<div style="text-align: right;"> <a href="#">Descargar Certificado</a> </div>																																										
Validez	Certificado VIGENTE																																										
Radicación	CER-08411830																																										
Nro. Certificado	87974C7E051C561E																																										
Dirigido	QUIEN INTERESE																																										
Historia	Últimos 5 años																																										
Contador	ALEXANDRA ALVAREZ LOPEZ																																										
Tipo Documento	CC																																										
Documento	67001842																																										
Lugar Expedición	CALI (VALLE DEL CAUCA)																																										
Nro. Tarjeta	134824-T																																										
Fecha Resolución JCC	05/06/2008																																										
<b>Sanciones</b>																																											
El contador <b>no</b> tiene sanciones registradas.																																											
<div style="text-align: right;"> <a href="#">Cancelar</a> </div>																																											
<b>Fecha Solicitud Certificado</b>																																											
<b>Octubre 2025</b>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>S</th> <th>M</th> <th>T</th> <th>W</th> <th>T</th> <th>F</th> <th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29</td> <td>30</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>31</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>		S	M	T	W	T	F	S	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
S	M	T	W	T	F	S																																					
29	30	1	2	3	4	5																																					
6	7	8	9	10	11	12																																					
13	14	15	16	17	18	19																																					
20	21	22	23	24	25	26																																					
27	28	29	30	31	1	2																																					



Santiago de Cali, 10 de Diciembre de 2025

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con el fin de acreditar el cumplimiento en el artículo 50 de la ley 789 de diciembre de 2002, bajo gravedad de juramento,

### CERTIFICO

Que la Sociedad: **ON 24 S.A.S**

Nit: 900.294.821-6

Ha cumplido en forma oportuna con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponde respecto del sistema social en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar, en los últimos 6 meses de 2025. También esta exonerado al pago de aportes parafiscales a favor del SENA y del ICBF y al sistema de seguridad social en salud por los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV de acuerdo con el art. 114-1 del estatuto tributario. También cumplió con el pago total de obligaciones laborales (salarios y prestaciones sociales).

Actúo en mi calidad de Representante Legal.

Adriana Llanos Rada

CC 66.847.910

Luisa Fernanda Chimaná Solarte

CONTADOR

T.P. 316022-T



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1972

CALI (VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

30-ABR-1991 CALI  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00151482-F-0066847910-20080305 0010120804A 1 29 3  
ESTADO CIVIL

PARA USO EXCLUSIVO DE ALCALDIA SANTIAGO DE CALI -  
COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ON24 SAS NIT  
900294821

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.847.910

LLANOS RADA

APELLIDOS

ADRIANA

NOMBRES

*Adriana Llanos Rada*  
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.089.487.639**  
**CHIMACHANA SOLARTE**

APELLIDOS  
**LUISA FERNANDA**

NOMBRES  
**Luisa Chimachana**  
FIRMA



4x200

4x200

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1997**

**LA UNION**  
**(NARIÑO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**19-ENE-2016 LA UNION**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Galindo Yácha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA

INDICE DERECHO



P-2307900-00799432-F-1089487639-20160309

0048885410A 3

46137391

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

316022-T

LUISA FERNANDA CHIMACHANA SOLARTE  
C.C. 1089487839  
RES. INSCRIPCION 413 DEL 26/09/2023  
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

365785 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA DIRECTOR GENERAL 372108



2020/01/02

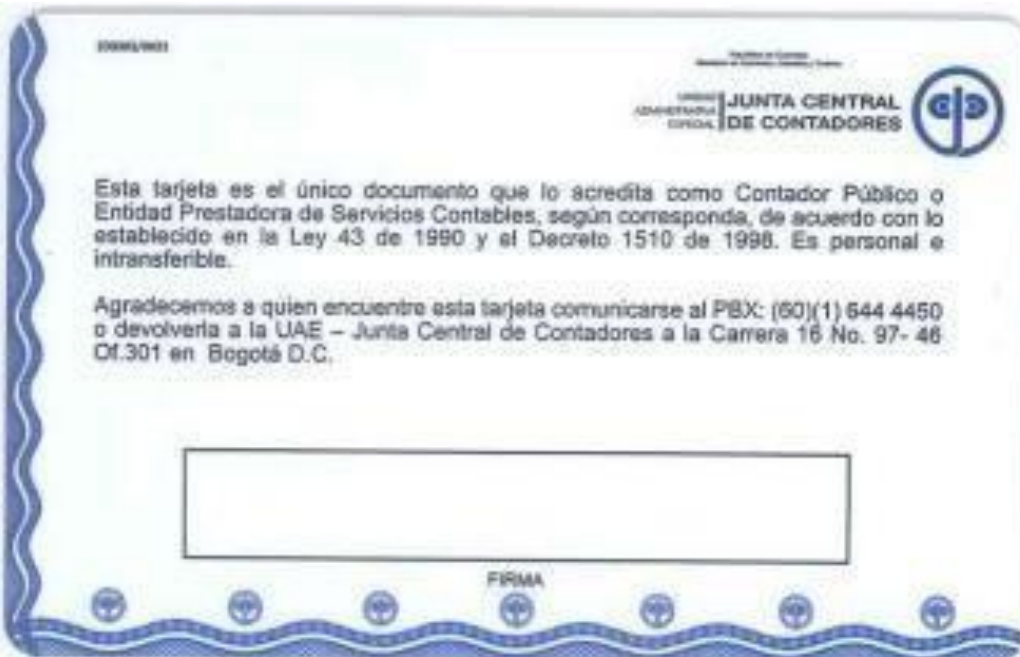
República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

A C B B Z A B B 9 7 Z C B A 4 1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUISA FERNANDA CHIMACHANA SOLARTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1089487639 de LA UNION (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 316022-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Datos Certificado

Datos Certificado																																											
<a href="#">Show All</a> Sanciones	<div style="text-align: right;"> <a href="#">Descargar Certificado</a> </div>																																										
Validez	Certificado VIGENTE																																										
Radicación	CER-08431455																																										
Nro. Certificado	ACB62AB8372C8A41																																										
Dirigido	QUIEN INTERESE																																										
Historia	Últimos 5 años																																										
Contador	LUISA FERNANDA CHIMACHANA SOLARTE																																										
Tipo Documento	CC																																										
Documento	1089487639																																										
Lugar Expedición	LA UNION (NARIÑO)																																										
Nro. Tarjeta	316022-T																																										
Fecha Resolución JCC	26/09/2023																																										
<b>Sanciones</b>																																											
El contador <b>no</b> tiene sanciones registradas.																																											
<div style="text-align: right;"> <a href="#">Cancelar</a> </div>																																											
<b>Fecha Solicitud Certificado</b>																																											
<b>Noviembre 2025</b>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>S</th> <th>M</th> <th>T</th> <th>W</th> <th>T</th> <th>F</th> <th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> <td>31</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> <td style="border: 2px solid orange;">13</td> <td>14</td> <td>15</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>18</td> <td>19</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>22</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>29</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>		S	M	T	W	T	F	S	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
S	M	T	W	T	F	S																																					
27	28	29	30	31	1	2																																					
3	4	5	6	7	8	9																																					
10	11	12	13	14	15	16																																					
17	18	19	20	21	22	23																																					
24	25	26	27	28	29	30																																					

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de diciembre de 2025, a las 15:48:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019079740
Código de Verificación	9019079740251221154817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EF

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de diciembre de 2025, a las 15:51:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017193910
Código de Verificación	9017193910251221155154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EF

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de diciembre de 2025, a las 15:52:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002948216
Código de Verificación	9002948216251221155221

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EF

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de diciembre de 2025, a las 15:53:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94512329
Código de Verificación	94512329251221155308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EF

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de diciembre de 2025, a las 15:53:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94530570
Código de Verificación	94530570251221155328

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EF

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de diciembre de 2025, a las 15:53:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66847910
Código de Verificación	66847910251221155353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EF



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286657429**



PIB  
15:56:35  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TODO LIMPIO DEL VALLE S.A.S.- BIC identificado(a) con NIT número 9017193910:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286657463**



PIB  
15:57:29  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ON 24 S.A.S identificado(a) con NIT número 9002948216:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286657493**



PIB  
15:59:01  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94512329:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286657508**



PIB  
15:59:36  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO BELTRAN MAYORGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94530570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 286657526**



PIB  
16:00:16  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA LLANOS RADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66847910:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:06:04 PM horas del 21/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **94512329**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ OSORIO ANDRES FELIPE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:06:49 PM horas del 21/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **94530570**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN MAYORGA MAURICIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:08:01 PM horas del 21/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **66847910**

Apellidos y Nombres: **LLANOS RADA ADRIANA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2025 05:01:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94512329** y Nombre: **ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130503061** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

		Información	515 9000
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2025 05:01:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94530570** y Nombre: **MAURICIO BELTRAN MAYORGA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130503081** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2025 05:02:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **66847910** y Nombre: **ADRIANA LLANOS RADA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130503121** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:09:52 horas del 21/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94512329**, Apellidos y Nombres **GONZALEZ OSORIO ANDRES FELIPE**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

#### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

#### ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

#### SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:10:51 horas del 21/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94530570**, Apellidos y Nombres **BELTRAN MAYORGA MAURICIO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

#### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

#### ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

#### SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:11:37 horas del 21/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66847910**, Apellidos y Nombres **LLANOS RADA ADRIANA**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

#### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

#### ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

#### SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94512329 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/11/2025 12:07 PM



Código Verificación: **V4QGB3TYU8**

Válida hasta: **22/02/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

## Campo código de verificación

Código de verificación

V4QGB3TYU8

## Pregunta c

¿ Cuánto es 1

1



## Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 94512329  
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro  
de deudores alimentarios morosos. Fecha de  
generación: 24 noviembre 2025, 12:07 pm

VER PDF

ACEPTAR



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94530570 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2025 03:58 PM



Código Verificación: **XGVP85RHBD**

Válida hasta: **04/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



## Campo código de verificación

Código de verificación

XGVP85RHBD

## Pregunta c

¿ Cuánto es 2

10



## Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 94530570  
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro  
de deudores alimentarios morosos. Fecha de  
generación: 04 diciembre 2025, 3:58 pm

VER PDF

ACEPTAR



In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

cción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66847910 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/10/2025 03:37 PM



Código Verificación: **RC1ZPKEU6L**

Válida hasta: **21/01/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



## Campo código de verificación

Código de verificación

RC1ZPKEU6L

## Pregunta c

¿ Qué color e

AMARILLO



## Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 66847910  
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro  
de deudores alimentarios morosos. Fecha de  
generación: 23 octubre 2025, 3:37 pm

VER PDF

ACEPTAR



In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

cción 2

nacional: 01 8000 95

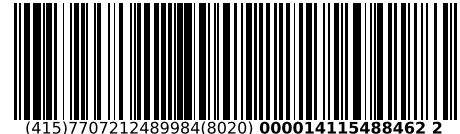
25252

Correo electrónico:

2. Concepto   Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario

141154884622



(415)7707212489984(8020) 000014115488462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 0 7 9 7 4 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CHIPICHAPE UNIÓN TEMPORAL

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Valle del Cauca

7

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 43 # 3 A - 23

42. Correo electrónico

Todolimpio.licitaciones@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 4 8 2 7 2 7 5

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 9

2 0 2 4 1 0 2 8

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

7 4 8 5 5 1 4

07- Retención en la fuente a título de rent

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

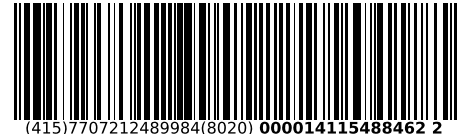
984. Nombre GONZALEZ OSORIO ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante Legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141154884622



(415)7707212489984(8020) 000014115488462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 0 7 9 7 4 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 7 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 , 1 0 , 2 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 4 , 1 0 , 2 8		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	7 6			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

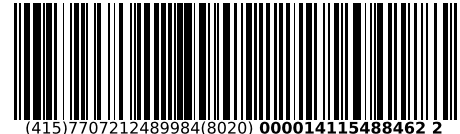
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141154884622



(415)7707212489984(8020) 000014115488462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 0 7 9 7 4 0

Impuestos de Cali

5

## Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 0 2 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 9 4 5 1 2 3 2 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GONZALEZ		105. Segundo apellido OSORIO		106. Primer nombre ANDRES	
	107. Otros nombres FELIPE		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 0 2 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 6 7 7 2 4 1 2		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GONZALEZ		105. Segundo apellido OSORIO		106. Primer nombre JUAN	
	107. Otros nombres FERNANDO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141154884622



(415)7707212489984(8020) 000014115488462 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 7 9 7 4 0	0	Impuestos de Cali	5

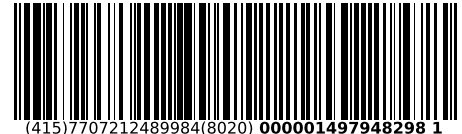
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	3 1 9 0 1 7 1 9 3 9 1	0	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social TODO LIMPIO DEL VALLE SAS			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 3   2 0 2 4 1 0 2 8	
NIT	3 1 9 0 0 2 9 4 8 2 1	6	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social ON 24 S.A.S.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		7   2 0 2 4 1 0 2 8	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14979482981



(415)7707212489984(8020) 000001497948298 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 1 9 3 9 1

0

Impuestos de Cali

5

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TODO LIMPIO DEL VALLE SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Valle del Cauca

7

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 72 L 28 10

42. Correo electrónico

todolimpiodelvalle19@hotmail.com

43. Código postal

0 0 0 5 7

44. Teléfono 1

3 1 7 7 2 8 2 2 4 2

45. Teléfono 2

3 1 6 1 4 7 2 8 3 0

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

2 0 2 3 0 5 2 3

8 1 2 9

2 0 2 3 0 5 2 3

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

3

61. Fecha

2024 - 02 - 07 / 09 : 39: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO CASTRO VICTORIA EUGENIA

985. Cargo Gestor II

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14979482981



(415)7707212489984(8020) 000001497948298 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 1 9 3 9 1	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 3, 0 5, 2 3		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 3, 0 5, 2 9		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 1 8 8 8 2 6		
78. Departamento	7 6		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 2 3, 0 5, 2 3		
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4, 0 2, 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 1	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
--------------------------------	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante  
JAVIER EDUARDO QUIÑONES HURTADO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
--	-----------	---

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14979482981



(415)7707212489984(8020) 000001497948298 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 1 9 3 9 1	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

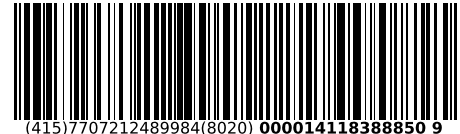
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 3 0 5 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 4 3 9 5 3 4 9 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido QUIÑONES	105. Segundo apellido HURTADO	106. Primer nombre JAVIER
107. Otros nombres EDUARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14118388509



(415)7707212489984(8020) 00001411838850 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 9 4 8 2 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ON 24 S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Valle del Cauca

7

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 59 1 E 46

42. Correo electrónico

contabilidad@on24.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 2 5 2 4 0 7 0 5

45. Teléfono 2

3 1 8 5 7 8 0 2 6 5

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 9

2 0 0 9, 0 5, 0 1

4 6 9 0

2 0 0 9, 0 5, 0 1

4 6 5 9

1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 07- Retención en la fuente a título de rent  52- Facturador electrónico 09- Retención en la fuente en el impuesto  55- Informante de Beneficiarios Finales 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 47- Régimen Simple de Tributación - SIM 48- Impuesto sobre las ventas - IVA 

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código   
55. Forma   
56. Tipo   
Servicio   
1  2  3   
57. Modo   
58. CPC **IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

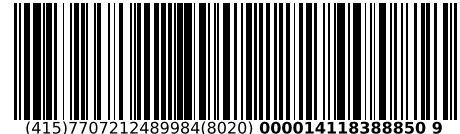
984. Nombre LLANOS RADA ADRIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183888509



(415)7707212489984(8020) 000014118388850 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 9 4 8 2 1	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	6 8 6 0		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 9 0 4 0 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 1 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	7 6 7 2 9 0 - 1 6			
78. Departamento	7 6			
79. Ciudad/Municipio	8			
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 9 0 4 0 2			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2	1 0 1	2 0 1 9 0 7 2 6		-
3				-
4				-
5				-

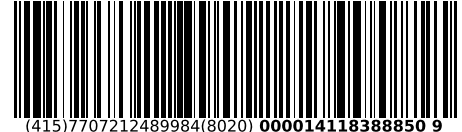
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14118388509



(415)7707212489984(8020) 000014118388509

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 9 4 8 2 1 6 6. DV 6 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

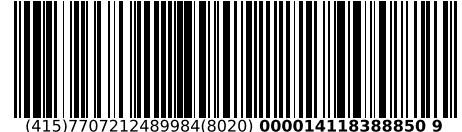
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 1 2 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 6 6 8 4 7 9 1 0		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido LLANOS		105. Segundo apellido RADA		106. Primer nombre ADRIANA	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 2 0 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 9 8 6 2 6 9 5		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido ATAPUMA		105. Segundo apellido PAREDES		106. Primer nombre JOSE	
	107. Otros nombres MAURICIO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183888509



(415)7707212489984(8020) 000014118388850 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 9 4 8 2 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

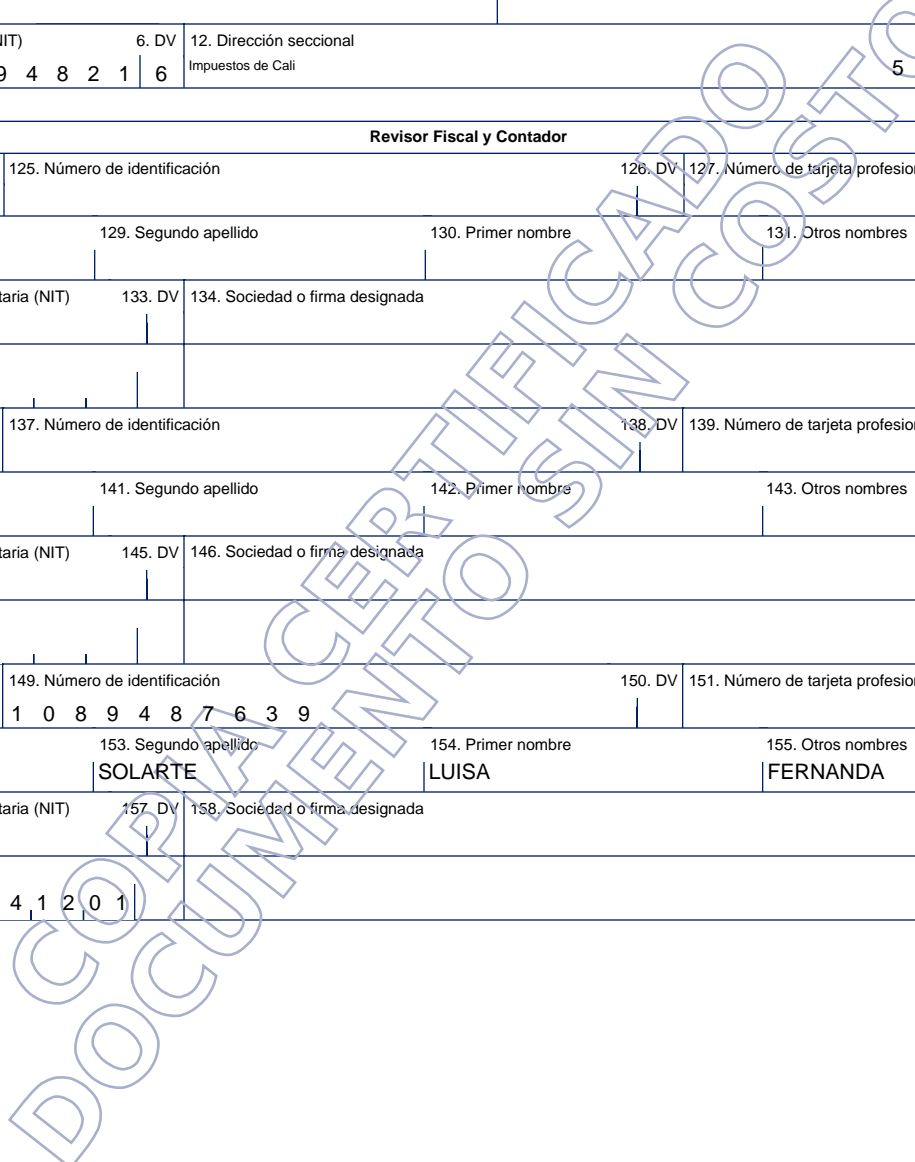
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Revisor Fiscal y Contador

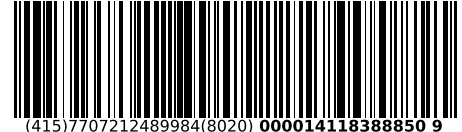
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 9 4 8 7 6 3 9		3 1 6 0 2 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CHIMACHANA	SOLARTE	LUISA	FERNANDA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 1 2 0 1		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14118388509



(415)7707212489984(8020) 000014118388509

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 9 4 8 2 1 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	8 1 2 9
162. Nombre del establecimiento ON 24			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CR 59 1 E 46			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 0 6 6 5 8 0 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 5 0 8 0 3
168. Teléfono	6 0 2 5 2 4 0 7 0 5	169. Fecha de cierre	
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

**Usuario Creación**

	Id Contrato	Número del Contrato	Vigencia Fiscal	Regional del contrato	Número de Proceso	Modalidad de Selección	Nombre del Contratista	Número de Identificación	Categoría del Contrato	Tipo de Contrato	Usuario Creación	Estado de Contrato
<a href="#">15/09/2025</a>	245066	01022532025	2025	01 -Sede de la dirección General		AMP -ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CHIPICHAPE UNION TEMPORAL	901907974	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	mysid_23@yahoo.com	Pendiente Acta de Inicio



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHnescucha NIDIA ESPERANZA ESCUCHA CORRALES  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-22-9:29 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	934725	Valor Total:	526.555.358,88	Saldo por pagar:	370.848.313,73
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901907974	Tercero:	CHIPICHAPE UNIÓN TEMPORAL		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	01022532025	Fecha:	16/09/2025 0:00:00
-------	-------------------------------------	---------	-------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL. OC 151889. ZONA 23
---------	---

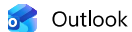
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-11-21	226725	73.319.433,49	0,00	2815125		456061825	2025-11-26	73.319.433,49	366.974,00	72.952.459,49	82100009560	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2253	13-01-01-DT	PAGO 1 FACTURA 2
2025-11-21	226825	32.909.710,00	0,00	2815225		456070125	2025-11-26	32.909.710,00	0,00	32.909.710,00	82100009560	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2253	13-01-01-DT	PAGO 1 FACTURA 2
2025-12-16	256325	37.023.423,64	0,00	3065825		510001925	2025-12-19	37.023.423,64	170.922,00	36.852.501,64	82100009560	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 2253	13-01-01-DT	FACTURA DE VENTA No. No.4
2025-12-16	256425	12.454.478,02	0,00	3066125		510004425	2025-12-19	12.454.478,02	0,00	12.454.478,02	82100009560	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CTO 2253	13-01-01-DT	FACT 4 PAGO 2

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

**AMORTIZADO:** Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas




**RE: Solicitud Manifestación de Interés Prórroga No. 1 Orden de Compra 151889 - Contrato 01022532025 ICBF**

Desde Gerencia Administrativa <gerencia.administrativa@brillaseo.co>

Fecha Vie 05/12/2025 13:00

Para Ana Maria Segura Andrade <Ana.Segura@icbf.gov.co>

CC Erika Paola Serrano Ricaurte <Erika.Serrano@icbf.gov.co>; Luis Felipe Ortiz Ordonez <Luis.Ortiz@icbf.gov.co>; Leidy Dayana Escucha Corrales <Leidy.Escucha@icbf.gov.co>; Licitaciones <licitaciones@brillaseo.co>; Lina Marcela Gonzalez <lina.gonzalez@brillaseo.co>

1 archivo adjunto (5 MB)

Documentos diciembre 2025.rar;

Doctora buenas tardes.

Cordial saludo,

Por medio de la presente queremos informarles que aceptamos la prórroga solicitada para la OC 151889 correspondiente al contrato 01022532025 que comprende la Zona de Cobertura 23, la cual iría hasta el 31 de enero del 2026,

Agradeciendo de antemano la confianza puesta en nosotros, quedamos atentos a cualquier requerimiento o inquietud.

Para esto, adjuntamos todos los documentos solicitados de Chipichape UT, así como de las 2 empresas que la conforman (On 24 y Todo Limpio del Valle). Estamos adjuntando el certificado de cámara de comercio de Todo Limpio de octubre 20 porque la pagina de la CC de Cali esta hoy en actualización y es el único documento que nos falta, pero el martes a primera hora se lo estaremos enviando.

¿QUÉ BUSCAS?

**Cámara de Comercio de Cali**

SERVICIOS PARA TU EMPRESA

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## Apreciada comunidad empresarial

La Cámara de Comercio de Cali informa que, como parte del proceso de actualización tecnológica de nuestra entidad, d **jueves 4 de diciembre a las 6:00 p.m. hasta el viernes 5 de diciembre a las 6:00 p.m.**, los servicios virtuales y presenciales en nuestras sedes, no estarán disponibles. Esta actualización nos permitirá ofrecerles servicios más estables, seguros y eficientes.

Agradecemos su comprensión.

¿Tiene? ¡Escribenos!

Gracias y quedo atento.



**Andrés Felipe González Osorio**  
GERENTE ADMINISTRATIVO

📞 Cel. 3164827275

☎ Tel. (602) 552 3333

📍 Dir. Calle 4 No. 42 - 104 | Barrio El Lido | Cali

🌐 [www.brillaseo.com](http://www.brillaseo.com)



**De:** Ana María Segura Andrade <Ana.Segura@icbf.gov.co>

**Enviado el:** miércoles, 3 de diciembre de 2025 12:47 p. m.

**Para:** Gerencia Administrativa <gerencia.administrativa@brillaseo.co>

**CC:** Erika Paola Serrano Ricaurte <Erika.Serrano@icbf.gov.co>; Luis Felipe Ortiz Ordonez <Luis.Ortiz@icbf.gov.co>; Leidy Dayana Escucha Corrales <Leidy.Escucha@icbf.gov.co>

**Asunto:** Solicitud Manifestación de Interés Prórroga No. 1 Orden de Compra 151889 - Contrato 01022532025 ICBF

Señores:

#### CHIPICHAPE UNION TEMPORAL

Como supervisora de la OC No. 151889/Contrato 01022532025, cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a Nivel Nacional." Zona de cobertura No. 23, me permito informar que el área técnica se encuentra adelantando el trámite para la prórroga No.1 a la orden de compra mencionada hasta el **31 de enero de 2026**.

Es de aclarar, que la prórroga será realizada con los recursos sin ejecutar que se encuentran actualmente en la orden de compra.

Conforme a lo expuesto, les agradezco darnos a conocer por este medio, su manifestación de interés en aceptar el trámite administrativo de la prórroga en la OC No. 151889/Contrato 01022532025 que comprende la Zona de Cobertura 23, lo cual permitirá garantizar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

*No obstante, lo anterior se precisa que la prórroga se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ordenador del Gasto.*

De igual manera, se solicita con la respuesta adjuntar los siguientes documentos, los cuales son requisito para tramitar la prórroga:

- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado actualizado de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), Pensiones y aportes parafiscales.
- Certificado de responsabilidad fiscal actualizado expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes judiciales, en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

**NOTA 1:** La prórroga se hará efectiva una vez se cuente con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Agradezco su atención, y el envío de la respuesta lo más pronto posible.

Cordialmente,



**Ana María Segura Andrade**  
Directora Administrativa  
Dirección Administrativa  
ICBF Sede de la Dirección General  
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia  
Teléfono: 601 4377630 Ext. 101065  
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Santiago de Cali, diciembre 05 del 2025

Señores

**ICBF Direccion Administrativa**

**Atte: Ana Maria Segura**

Bogota D.C.

**REF: ACEPTACION ADICION Y PRORROGA OC 151889**

Cordial saludo.

Por medio de la presente queremos informarles que aceptamos la prórroga solicitada para la OC 151889 correspondiente al contrato 01022532025 que comprende la Zona de Cobertura 23, la cual iría hasta el 31 de enero del 2026,

Agradeciendo de antemano la confianza puesta en nosotros, quedamos atentos a cualquier requerimiento o inquietud.

Atentamente,



**ANDRES FELIPE GONZALEZ O.**

C.C. 94.512.329 de Cali

Representante Legal

Chipichape UT







Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcvargasc CLAUDIA YANIRA VARGAS CARDENAS  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 19/08/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	236725	Fecha Registro:	2025-08-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	20.821.853.070,47	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	20.821.853.070,47	Saldo x Comprometer:	20.821.853.070,47	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	278925	Fecha Registro:	2025-08-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					<b>Total:</b>	5.629.251.980,51	0,00	5.629.251.980,51	5.629.251.980,51	0,00
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	27	CSF						
					<b>Total:</b>	10.642.586.187,67	0,00	10.642.586.187,67	10.642.586.187,67	0,00

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
997 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-9-704020-4602008-02 ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					<b>Total:</b>	1.645.800.795,00	0,00	1.645.800.795,00	1.645.800.795,00	0,00
997 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	Nación	10	CSF						
					<b>Total:</b>	2.904.214.107,29	0,00	2.904.214.107,29	2.904.214.107,29	0,00

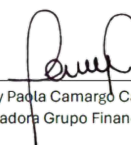
**Objeto:** (12326) CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL.

Firma Responsable

Claudia Y. Vargas C.

Claudia Yanira Vargas Cárdenas

Contratista



Jenny Paola Camargo Camargo.  
Coordinadora Grupo Financiero Sede.



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHajtorren ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-09-19-11:29 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 236725 de fecha 2025-08-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	934725	Fecha Registro:	2025-09-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-02-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	526.555.358,88	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	526.555.358,88	Saldo x Obligar:	526.555.358,88	

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	901907974	Razón Social:	CHIPICHAPE UNIÓN TEMPORAL	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	82100009560	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Registro Previo
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	-----------------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	52350338	Nombre:	DIANA MIREYA PARRA CARDONA	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	----------------------------	--------	--------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	01022532025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-09-16
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**


DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	27	CSF		394.916.519,16	0,00		
<b>Total:</b>						394.916.519,16	0,00	394.916.519,16	394.916.519,16

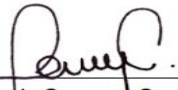
201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	<b>FECHA OPERACIÓN</b>	<b>VALOR INICIAL</b>	<b>VALOR OPERACIÓN</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>SALDO X OBLIGAR</b>
						131.638.839,72	0,00		
					<b>Total:</b>	131.638.839,72	0,00	131.638.839,72	131.638.839,72

**Objeto:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL. OC 151889. ZONA 23

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-31	394.916.519,16	394.916.519,16	NINGUNO
46-02-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	131.638.839,72	131.638.839,72	NINGUNO

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**

  
 Álvaro Jesús Torrenegra Barros  
 Profesional Especializado

  
 Jenny Paola Camargo Camargo.  
 Coordinadora Grupo Financiero Sede.